

## *JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ*

Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

110013110013**20190027800** -(EJECUTIVO.)-

En tención a la documental recibida vía correo electrónico, se dispone:

1º.) Agregar al plenario y poner en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes, la respuesta remitida por datacrédito en la cual informan que se procedió a registrar la alerta en la historia de crédito del titular PAUL LEONARDO MOYANO MARTÍNEZ, quien se identifica con la C.C. No. 79.701.924, con ocasión al incumplimiento de su obligación alimentaria.

2ª.) Reconocer a la estudiante MÓNICA VICTORIA RAMÍREZ ULLOA, quien pertenece al consultorio jurídico de la Universidad del Rosario, como apoderada judicial de ÁNGELA VIVIANA PARDO ACUÑA, quien actúa como representante legal de su menor hijo JULIÁN MOYANO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Con el anterior reconocimiento se tiene por revocado el poder que fuera otorgado a la estudiante MARÍA DANIELA PINEDA OSORIO, de conformidad con lo previsto en el art. 76 del C.G. del P.

3º.) Glosar al plenario y poner en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes, la respuesta remitida por la EPS FAMISANAR LTDA, en la que se encuentra consignada la siguiente información del ejecutado:

Como direcciones de notificación se encuentra la Carrera 23 B Sur No. 59 A-22, Casalinda el Tunal de Bogotá, así como el correo electrónico [paulleonardomoyano@hotmail.com](mailto:paulleonardomoyano@hotmail.com), a las cuales se podrá en su momento enviar las comunicaciones tendientes a notificarlo, teniendo en cuenta para ello lo dispuesto en el art. 8º del Decreto legislativo 806 de 2020.

Como datos del último empleador del ejecutado se encuentra relacionada la empresa COLOMBIANA DE ESCENARIOS S.A.S., la cual tiene como dirección la Carrera 10 No. 24-55 de Bogotá.

4º.) Teniendo en cuenta los datos del último empleador del ejecutado, por secretaría ofíciase en los términos de los autos dictados el 8 de abril

de 2019 y 19 de febrero de 2020, con el fin de que se puedan materializar las medidas cautelares decretadas. **Por secretaría ofíciase de conformidad y remítase la comunicación por el medio más expedito y eficaz.**

**NOTIFÍQUESE**

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 061

HOY: 19 de Abril de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA